



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL.
Título de la Regulación:	DECRETO SGG _/2020, MEDIANTE EL CUAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO, INSTRUYE AL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO TERRITORIAL, EXPEDIR A PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO EL OFICIO PARA QUE PUEDAN REALIZAR EL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN
Punto de Contacto:	LIC. DAVID CESAR SANORES CHUIL TELEFONO 999-927-50-70.
Fecha de envío:	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

La expedición del Decreto SGG _/2020, mediante el cual el Gobernador del Estado, instruye al Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, expedir a prestadores del servicio de transporte de pasajeros público el oficio para que puedan realizar el trámite de actualización de placas de circulación, con el objetivo de facilitar a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros público realizar el trámite de actualización de emplacamiento.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La propuesta consistente en la expedición del Decreto, mediante el cual el Gobernador del Estado, instruye al Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, expedir a prestadores del servicio de transporte de pasajeros público el oficio para que puedan realizar el trámite de



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

actualización de placas de circulación, no genera ninguna carga, obligación ni modificación que impacten en los particulares, ni les genera costo alguno.

Por lo contrario, el Decreto en referencia, parte del hecho de que debido a la contingencia sanitaria no todos los prestadores del servicio de transporte de pasajeros público pudieron realizar la actualización de las placas de los vehículos con los que prestan dicho servicio, por lo que con el fin de facilitarles realizar el trámite antes mencionado, esta Entidad les expedirá un oficio para ello, sin que exista alguna carga que impacte en los prestadores.

En virtud de lo anteriormente señalado es evidente que la propuesta en referencia, en lugar de generar algún tipo de carga o afectación a los prestadores del servicio de transporte de pasajeros, genera beneficios a su favor.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Se adjunta para tal efecto la propuesta del Decreto SGG _/2020, mediante el cual el Gobernador del Estado, instruye al Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, expedir a prestadores del servicio de transporte de pasajeros público el oficio para que puedan realizar el trámite de actualización de placas de circulación.

GM/OG

